| | FORMATO | CODIGO | GBS-S1-F19 |
|---|---|---|---|
| | **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** | VERSIÓN | 1 |
| | | VIGENCIA | 09/05/2017 |
| | | PAGINA 1 DE 1 | |

| No. Contrato | 857 | No. Entrega | 2 | Fecha | 16-dic-22 |
|---|---|---|---|---|---|

La suscripta Subgerente Técnico Científica en calidad de supervisora de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

**CERTIFIQUE QUE:**

**SMART BUSSINES S.A.S** Identificado con **NIT 900.428.846-7** Representado Legalmente por **LUISA MARIA PAREDES SÁNCHEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 52.963.563**, Responsable del contrato Número 857 de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, periodo del **01-30 NOVIEMBRE DE 2022** realizándose el siguiente balance

| | | |
|---|---|---|
| 857 DE 2022 | Fecha de inicio | **10-oct-22** |
| | Fecha de terminación | **30-nov-22** |
| | Otrosí en tiempo | **N.A** |

| | |
|---|---|
| **Valor inicial** | **$36.000.000** |
| **Valor Otrosí** | **$0** |
| **Valor total** | **$36.000.000** |
| **Valor ejecutado** | **17.908.250,98** |
| **Vienen contrato** | **$18.091.749** |
| **Valor factura (s)** | **17.194.303,57** |
| **Saldo contrato** | **897.445,45** |

| Ítem | Factura | Fecha | Comprobante entrada a almacén | Valor facturas |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FE 1740 | 16-dic-22 | N.A | 17.194.303,57 |
| | | | | 17.194.303,57 |

| Total de facturas | 1 |
|---|---|

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, El señor **JORGE ARMANDO GUTIERREZ TRUJILLO**, Revisor Fiscal de la entidad contratista con cédula de ciudadanía N° 1.075.212.191 y tarjeta profesional N.º 155898-T

| Calificación del servicio | Bueno | X | Satisfactorio | | Regular | |
|---|---|---|---|---|---|---|

Observaciones:

**INGRY ALEXANDRA SUÁREZ CASTRO**
**SUBGERENTE ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA**

Neiva, 16 de Diciembre del 2022

Contrato Bienes y Servicios N° 00857 – 2022

**REF: *INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS***

En virtud del objeto contrato y revisado el informe mensual de ejecución del periodo comprendido del 01 de Noviembre del 2022 al 30 de Noviembre del 2022 el contratista **SMART BUSSINES S.A.S**, Identificado Nit. **900.428.846-7** Representado legalmente por **LUISA MARIA PAREDES SÁNCHEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No **52.963.563**, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** contrato de la referencia del cual soy supervisora.

**Objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRELAVADO, LAVADO, PLANCHADO, RECOGIDA DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE BOLSAS ROJAS Y VERDES MEDIANAS PARA EL MANEJO DE LA MISMA Y ENTREGA DIARIA DE LA ROPA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**

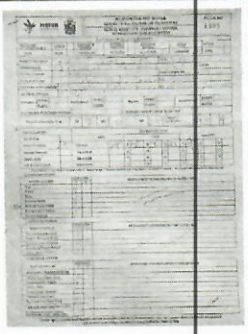
**TIEMPO EJECUTADO: Durante el mes comprendido entre el 01 de Noviembre de 2022 al 30 de Noviembre del 2022**

| No | Actividades del contratista | Actividades realizadas | Evidencia aprobada |
|---|---|---|---|
| 1. | Cumplir con el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas por la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** y participar y colaborar en las actividades realizadas por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, requeridas para el proceso de certificación ISO de acuerdo con la norma NTC OHSAS 18.001, así como el personal a su cargo e implementar dentro de los treinta (30) días siguiente a la iniciación del contrato el Programa de Salud Ocupacional para el personal requerido para la prestación del servicio de qué trata el contrato, entregado copia del mismo al Supervisor del contrato. | El contratista realizó las acciones pertinentes en áreas de capacitar al personal operativo contratado, brindando cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo a cabalidad y de manera oportuna con el pago correspondientes al Sistema general de riesgos laborales. | Certificado de pago de aportes al sistema general de riesgos laborales.<br>N.º planilla **9442599181** |
| 2. | El peso de ropa hospitalaria debe hacerse por el operador, en pesas o máquinas adecuadas, con certificación de calibración que generen su propio registro, efectuando el pesaje correspondiente en cada sitio de recolección de ropa sucia en la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, en el momento de entrega y recibo de la misma, la cual tendrá como evidencia para | El contratista utilizó pesas certificadas de Display digital en los servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina en donde se realiza la recolección de la ropa; el peso es constatado tanto por el operador de la lavandería, | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona, adicionalmente la persona encargada de realizar esta actividad por parte de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, deben verificar dichos pesos y efectuar los registro de pesos en los formatos dispuestos por la ESE para tal fin, junto con los inventarios de la misma. | como por parte de las auxiliares del servicio en turno de la Institución. | |
| **3.** | La prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa hospitalaria y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, cumplimento todo los lineamientos y protocolos del ministerio de salud y protección social (MSPS). | El contratista manejó los respectivos horarios tanto para la recolección como para el lavado, los cuales se cumplieron siguiendo todos los protocolos estipulados en los diferentes servicios y sedes de la Institución. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **4.** | Para la recolección de **ROPA SUCIA HOSPITALARIA**, se deben tener las siguientes consideraciones:<br>-Se debe realizar conteo de las prendas que se reciben con acompañamiento de personal encargado de las sedes y el adecuado pesaje con los equipos con certificación de calibración, para su respectivo lavado, con el diligenciamiento del formato definido por la institución, con las firmas correspondientes.<br>-Recoger la ropa hospitalaria sucia en bolsas rojas, cerradas y rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contienen en los centros de salud de Granjas, IPC, Palmas, Canaima, de lunes a domingo, en los Centro de salud de Eduardo Santos y Siete de Agosto se realizara dos (2) veces por semana. Ante la apertura del centro de salud de CAIMI se debe incluir en la ruta de lunes a domingo.<br>-Únicamente puede ser recogida por personal identificado por el contratista en las sedes<br>-La ropa sucia no se debe trasladar por las sedes en bolsas que no estén adecuadamente cerradas y rotuladas<br>-La ropa sucia debe recogerse de forma ordenada evitando rutas innecesarias por las sedes.<br>-La recolección debe realizarse entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m. o según programación que establezca con el | La ropa sucia cumple con un protocolo para recolección, por ello las prendas se separan, se cuentan, se embalan y se pesan para su respectiva clasificación.<br><br>Los operadores de la lavandería llegan a los diferentes servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina con las respectivas bolsas rojas y verdes (grises) rotuladas para recoger y entregar la ropa hospitalaria.<br><br>El personal de la lavandería cumple con los horarios establecidos en las diferentes sedes de la Institución de 08:00 am y 11:00 am. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Supervisor del contrato.<br>- La ropa sucia y contaminada deberá ser recogida en su respectiva bolsa de 2mm la cual debe ser suministrada por el **CONTRATISTA**, con oportunidad en Cada Centro de Salud; | | |
| **7.** | La recolección de la ropa debe realizarse en vehículo adecuado de propiedad de la Empresa contratista, dentro de las bolsas y condiciones dispuestas para estos fines suministrados por el contratista y realizar la ruta asignada por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** en cada centro de salud, en los horarios distintos a los de ingreso y salida de personal y de horarios de comidas. No se debe transportar ropa sucia y limpia en el mismo vehículo sin garantizar los procesos de limpieza y desinfección. | El vehículo del Contratista realiza la recolección de la ropa hospitalaria en los diferentes centros de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina garantizando la adecuada prestación del servicio.<br><br>La ruta de recolección y entrega se realiza en el horario estipulado por parte del Contratista. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **8.** | Para la entrega de **ROPA LIMPIA**, se deben tener las siguientes consideraciones:<br>-La Ropa debe ser entregada inventariada al personal encargado de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** que se encuentre de turno en cada uno de las sedes.<br>-El personal del contratista deberá realizar la entrega en formato institucional, con inventario de las prendas hospitalarias y con registro de peso al momento de la entrega, con las firmas correspondientes, en los sitios dispuestos por la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** para tal fin.<br>-La ropa será entregada en bolsas verdes rotuladas con la cantidad de prendas hospitalarias que contiene al personal encargado de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, que se encuentre de turno en cada uno de los puestos de salud, con adecuada calidad (libre de cualquier residuo o mancha, al igual que olores que afecten la calidad en la prestación del servicio).<br>-La entrega de ropa limpia debe realizarse cumpliendo la ruta asignada por la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** al día siguiente entre las 8:00 a.m. y 11:00 a.m., teniendo en cuenta que la ropa entregada el sábado en la mañana será devuelta el mismo día en la jornada de la tarde; Los pendientes de ropa del día, serán entregados por el **CONTRATISTA** máximo | Las Jefes o Auxiliares de Enfermería de turno reciben al operador, motivo por el cual brindan apoyo para la certificación del servicio prestado. Así como comunican a la supervisora los posibles inconvenientes o aspectos a mejorar por parte del contratista, además cumplen con el registro en el formato institucional de la entrega de la Ropa Hospitalaria.<br><br>Los operadores de la lavandería llegan a todos los servicios de los centros de salud con las respectivas bolsas rojas y rotuladas para recoger y la ropa limpia embalada en bolsas verdes.<br><br>Se está realizando el cumplimiento de la entrega y recolección de la Ropa Hospitalaria entre las 08:00 am y 11:00 am por cada uno de los servicios de la Institución. | Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina y las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a las veinticuatro (24) horas siguientes. | | |
| **9.** | **EL CONTRATISTA** deberá suministrar las pesas o máquinas necesarias al recolector y registrar los pesos; la cual tendrá como evidencia para confrontar con los reportes certificados con los Jefes de Zona. | Todos los formatos son diligenciados por el personal de la Institución y dichos formatos son requeridos para certificar los kilos a facturar por parte del contratista. | Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina |
| **10.** | **EL CONTRATISTA** debe garantizar el diligenciamiento completo y adecuado de los registros de inventario y peso de la ropa sucia y limpia en los formatos estipulados por la institución en cada entrega y recibo de ropa hospitalaria, los cuales se deben presentar en CD con los backups de los formatos con firmas de ambas partes, a las zonas para las certificados y ser anexados al informe de actividades final. | En todos los servicios de los diferentes centros de salud de la ESE Carmen Emilia Ospina se están diligenciando los registros de inventario y peso de la ropa hospitalaria. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **11.** | En casos especiales, según el comportamiento de los servicios, se deberá recoger y entregar ropa, más de las veces programadas; el servicio se deberá prestar ininterrumpidamente durante toda la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, realizando dos (2) viajes al día y de ser necesario hasta tres (3) cuando el flujo de ropa exceda el 50% de la cantidad de kilos diarios, previa concertación con el supervisor del contrato. | El contratista está dando cumplimiento a la prestación del servicio de Lunes a Domingo, de acuerdo a la necesidad de los servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina.<br><br>No obstante, la lavandería está disponible para ello y cuenta con capacidad instalada para responder ante cualquier situación. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **12.** | **EL CONTRATISTA** debe garantizar la oportunidad en el tiempo de respuesta del servicio y el adecuado cuidado de las prendas (el no desgaste acelerado de la ropa) y el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad exigidos por MSPS | El contratista garantiza la oportunidad de la entrega y recolección de Ropa Hospitalaria en los centros de salud, además cumplen con los protocolos estipulados. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **13.** | Para el desarrollo del objeto contractual el oferente debe contar con la infraestructura adecuada, personal capacitado y cumplimientos de todas las normas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente. | El oferente cuenta con el personal capacitado para la entrega y recolección de Ropa Hospitalaria en los diferentes centros de salud de la Institución, cumpliendo con todas las normas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para la prestación del servicio. | Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista del mes de Noviembre |
| **14.** | Para la prestación del servicio prelavado, lavado, planchado, recogida de ropa | El contratista prestó el servicio de acuerdo con las | Evidencia fotográfica, conceptos sanitarios |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | hospitalaria, suministro de bolsas rojas y verdes medianas para el manejo de la misma y entrega diaria en cada uno de los servicios de los Centros de Salud de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, EL CONTRATISTA debe contar con infraestructura, capacidad instalada, capital humano y económico como la mano de obra, las máquinas deben contar con tecnología de barreras sanitaria certificada y equipos como prensas, secadoras, equipo de desmache, vehículo e insumos necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección toda la ropa que los diferentes servicios generen en las labores diarias. | condiciones, parámetros y reglamentación fijada dentro de la presente actividad, con el fin de brindar una efectividad en la prestación del servicio en los diferentes centros de salud de la Institución.<br><br>Respecto a la Infraestructura igualmente se cumplió con lo estipulado en óptimas condiciones por parte del contratista. |  |
| **15.** | **EL CONTRATISTA** debe contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias para prestar el servicio objeto del contrato, como: la autorización del permiso para el vertimiento de aguas residuales por las entidades respectivas, entre otros; además deberá anexar el Plan de salud ocupacional y el certificado de calibración de las pesas. | El contratista cuenta con los permisos y/o autorizaciones necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio. | Formatos diligenciados que reposan de manera permanente en los centros de salud de la Institución. |
| **16.** | **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la aplicación de medidas estipuladas en la documentación institucional: **USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA- SOA-S2-P10** y **PROTOCOLO MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA- GBS-S4-D1,** ubicados en el mapa de procesos de la institución, cumpliendo las especificaciones técnicas para el objeto del contrato. | El contratista cumple con la aplicación de las medidas estipuladas en los diferentes documentos institucionales implementados por el Área Técnico Científica de la ESE Carmen Emilia Ospina. | Los formatos reposan los diferentes servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina |

**VALOR PERIODO EJECUTADO: DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (17.194.303,57).**

Atentamente,

**INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO**
**Supervisora**
**Cargo: SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICA**

**DANNA ALEJANDRA ROA CHARRY**
**APOYO A LA SUPERVISIÓN**